



"Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco"
ACTA DE FORMALIZACIÓN E INICIO
DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA

Número de Auditoría: AAF.INT-001-2026
Orden de Auditoría: OIC-038-2026
Dependencia: Dirección Oficialía Mayor Administrativa
Acta: AI/01/2026.

-----**FOJA NÚMERO 2.**

a la presente acta con fines de identificación, y se entrega a su portador; asimismo, se le solicita designe dos testigos de asistencia a este acto, comunicándole que en caso de negativa, estos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa.-----

El **Oficial Mayor Administrativo** C. Cesar Ignacio Bocanegra Alvarado, designa como testigos de asistencia al C. Edith Maricela Estrada Ramírez de [N3-ELIMINADO 2] con domicilio en calle [N4-ELIMINADO 2] de la colonia centro, en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, C.P. 45850, quien se identifica con credencial para votar [N5-ELIMINADO 13] expedida por el Instituto Nacional Electoral en el año 2024 y a Patricia Flores Cortes de [N6-ELIMINADO 2] con domicilio en calle [N7-ELIMINADO 2] [N8-ELIMINADO 2] en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, C.P. 45850, quien se identifica con credencial para votar número [N9-ELIMINADO 13] expedida por el Instituto Nacional Electoral en el año 2022 y vigente a la fecha, documentos en los que aparecen sus fotografías, nombres y firmas, los cuales se tienen a la vista, se les solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta, a quienes se les hace saber que sus datos serán tratados con fines de identificación. Están enterados los participantes del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, enterados y apercibidos de lo anterior se hacen constar los siguientes:-----

-----**HECHOS**-----

ACREDITACIÓN. Acto seguido, el personal auditor designado solicita la presencia de el **Oficial Mayor Administrativo** C. Cesar Ignacio Bocanegra Alvarado, que se identifica con credencial para votar, [N10-ELIMINADO 13] expedida por el Instituto Nacional Electoral en el año 2021 y manifiesta tener su domicilio en [N11-ELIMINADO 2] [N12-ELIMINADO 2], la designación del personal auditor, y de la solicitud inicial de información y documentación.-----

-----**EJECUCIÓN.** -----

Por lo anterior, a partir de esta fecha se da inicio oficialmente a los trabajos de ejecución de la auditoría AAF-001-2026, que tiene por objetivo la revisión "Archivística", así como también verificar el cumplimiento de objetivos y metas.-----

-----**PASA LA FOJA NÚMERO 3.**

-----**FOJA NÚMERO 3.**



"Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco"
ACTA DE FORMALIZACIÓN E INICIO
DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA

Número de Auditoría: AAF.INT-001-2026

Orden de Auditoría: OIC-038-2026

Dependencia: Dirección Oficialía Mayor Administrativa

Acta: AI/01/2026.

REQUERIMIENTOS. – El C. Rafael Emmanuel Dávalos Solís, Auditor Interno, manifiesta que, le hará saber al **Oficial Mayor Administrativo** C. Cesar Ignacio Bocanegra Alvarado, Titular de dicha dependencia de Ixtlahuacán los Membrillos Jalisco, el requerimiento de información y/o documentación vía oficial.-----

N15-ELIMINADO-6

En uso de la palabra al **Oficial Mayor Administrativo** C. Cesar Ignacio Bocanegra Alvarado de Ixtlahuacán de los Membrillos ,Jalisco, manifiesta que está enterado del requerimiento de información y documentación referida, así como del plazo que se le concede de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del oficio OIC-036-2026 de fecha 18 de Febrero del 2025.-----

N16-ELI

-----Adicionalmente, se hace mención a la prosecución de esta auditoría y se generarán datos personales catalogados como información "**Confidencial**" y en su caso información "**Reservada**", y en ello la obligación de los sujetos obligados y adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información, misma que será de libre acceso hasta el tanto se culmine el proceso de Auditoría; esto con fundamento en los Artículos 2, 17 numeral 1 fracciones I, 25 fracción XV y 26 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por la autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia en la especie, los artículos 1, 4 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación en lo que precisa el numeral 1, 3, 5, 8, 12 y 13 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 61 fracciones V, VI, XIII, XV, XXIV del Reglamento del Gobierno y la Administración Publica del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco y por suplencia el código de procedimientos civiles del Estado de Jalisco.-----

Se leyó y explicó el contenido de la presente acta y sin más hechos que constar, se cierra la misma a las 12:00 (doce) horas del día fecha 18 de Febrero del 2026. Se levanta en tres tantos y se firma en todas sus fojas al margen y al calce por cada uno de los que en ella intervinieron para su constancia. Se entrega un ejemplar con firmas autógrafas al **Oficial Mayor Administrativo** C. Cesar Ignacio Bocanegra Alvarado, de Ixtlahuacán de los Membrillos.-----

PASA LA FOJA NÚMERO 4.

-----**FOJA NÚMERO 4.**



"Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco"
ACTA DE FORMALIZACIÓN E INICIO
DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA

Número de Auditoría: AAF.INT-001-2026
Orden de Auditoría: OIC-038-2026
Dependencia: Dirección Oficialía Mayor Administrativa
Acta: AI/01/2026.

FIRMAS

N17-ELIMINADO 6

Oficial Mayor Administrativo
C. Cesar Ignacio Bocanegra Alvarado

N18-ELIMINADO 6

C. Patricia Enciso Díaz
Persona encargada (Enlace)

N19-ELIMINADO 6

Rafael Emmanuel Dávalos Solís
Auditor Interno
Por el Órgano Interno de Control

N20-ELIMINADO 6

Edith Maricela Estrada Ramirez.

Testigos

N21-ELIMINADO 6

Patricia Flores Cortes.

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta AI/01/2026, de formalización e Inicio de los trabajos de Auditoría número AAF-001-2026, que consta de 4 fojas útiles.

-----**FIN DEL ACTA.**

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y

FUNDAMENTO LEGAL

21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."